

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 12 horas del día hábil siguiente al que venzo el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, de profesión vecino de calle núm. con DNI nº, expedido en en su propio nombre y derecho (o en representación de), bien enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el Concurso para la contratación de los Servicios de Limpieza de Dependencias Municipales de Bailén y se compromete a realizarlos con sujeción estricta a dicho Pliego por el precio total de . (en letra y en cifra) pesetas anuales.

Acompaña la proposición los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Boilén, 12 de abril de 1993

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAEN)

ANUNCIO de subasta de varios solares. (PP. 1374/93).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de varios solares del Patrimonio Municipal de propios, situado en las Calles Cádiz, Camilo José Cela, Dc. Pérez Negro y calle Madrid en anejo de Miranda del Rey, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría Municipal.

Simultáneamente se convoca la correspondiente subasta (cuya licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que fuesen formuladas reclamaciones contra el Pliego de Condiciones), en los siguientes términos.

Finalidad: La adjudicación se realiza con el fin de dotar de suelo a personas que no posean vivienda en el municipio, con el único fin de que se utilicen para crear viviendas para sus adjudicatarios.

Objeto: Venta de siete solares, Solar A nº 1 de 144 m², Solar A nº 2 de 155 m², Solar A nº 3 de 171 m² y Solar A nº 4 de 184 m²; todos en la calle Cádiz. Solar B de 750 m² en calle Dc. Pérez Negro. Solar C de 247 m² en calle Camilo José Cela. Solar que incluye edificación D en anejo de Miranda del Rey.

Tipo de licitación: Para Solar A nº 1 de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas (144.000). Para el Solar A nº 2 de ciento ochenta y dos mil pesetas (182.000). Para Solar A nº 3 de ciento setenta y una mil pesetas (171.000). Para Solar A nº 4 de ciento ochenta y dos mil pesetas (182.000). Solar B de novecientas mil pesetas (900.000). Solar C de doscientas cuarenta y siete mil pesetas (247.000). Solar D de un millón quinientas setenta y cinco mil cuatrocientas pesetas (1.575.400).

Publicidad: El pliego de condiciones junto con el expediente de su razón, estarán de manifiesto en la secretaría Municipal, durante el horario de oficina y por el plazo establecido para la presentación de plicas.

Garantías: Para tomar parte en la subasta deberán depositar una garantía provisional del dos por ciento del tipo de licitación y tras la adjudicación un cuatro por ciento del importe de ésta.

Pagos: El importe del remate deberá ser ingresado en la caja Municipal.

MODELO DE PROPOSICION

Don en nombre propio o en representación de vecino de con domicilio en calle núm. mayor de edad, y provisto del DNI, enterado del expediente incoado para la enajenación de varios solares, de propiedad municipal en el término de Santa Elena, y en particular del pliego de condiciones económico-administrativas, que se realizarán mediante subasta, convocada por el Ayuntamiento de dicha villa, según anuncio publicado en el B.O. de la Provincia, de fecha solicita la adjudicación del solar ofertando por él la cantidad de pesetas (en letra y número).

Fecha y firma

Presentación de proposiciones: Bajo sobre cerrado, en la Secretaría Municipal, desde las 9,00 a las 14,30 horas o en cualquiera de las formas permitidas en derecho, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de la convocatoria en el B.O. de la provincia o en el de la Junta de Andalucía, si es posterior.

Documentos: Se presentarán con la proposición todos los documentos exigidos en la Cláusula sexta del Pliego de Condiciones.

Apertura de plicas: A las 13,00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de la Casa-Ayuntamiento. El acto será público.

Santa Elena, 20 de abril de 1993.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre caducidad de registros mineros. (PD. 1585/93).

El Delegado Provincial en Sevilla, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de los registros Mineros que a continuación se citan, han quedado francos los terrenos, por lo que en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 se convoca concurso de los terrenos comprendidos en la provincia, quedando incluidas aquellas cuadrículas que perteneciendo a más de una provincia, tengan mayor superficie en la de Sevilla, con expresión del número de registro, nombre, mineral, superficie y término municipal.

- 1.160 «Eduardo» Sección C) 25 pertenencias, T.M. El Padroño
- 5.709 «Guadalquivir Sec. C) 30 Pertenencias. T.M. Puebla del Río

- 5.934 «Abundancia» Sec. C) 12 Pertenencias. T.M. Almadén de la Plata
- 5.934 (Bis) «2º Abundancia». Sec. C) 10 Pertenencias. T.M. Almadén de la Plata.
- 6.924 «Virgen del Pilar» Sec. C) 72 Pertenencias. T.M. Constantina
- 6.944 «Insistencia Frac. III» Sec. C) 51 Pertenencias. T.M. de Alanís de la Sierra.
- 6.944 «4º Ampliación a Insistencia» Sec. C) 14 Pertenencias. T.M. de Guadalcanal
- 6.986 «Anochecer» Sec. C) 312 Pertenencias. T.M. Guadalcanal
- 7.244 «San Marcos» Sec. c) 3 cuadrículas. T.M. Gilena, Pedrera y Estepa
- 7.256 (A) «Camino Frac. 1º» Sec. C) 145 Cuadrículas. T.M. de Castilblanco de los Arroyos, Almadén de la Plata, Cazalla y El Pedroso.
- 7.265 (A Bis) «Camino Fracción 2º» Sec. C) 16 Cuadrículas. T.M. El Pedroso
- 7.270 «María Paloma» Sec. C) 175 Cuadrículas. T.M. El

- Pedroso, Villanueva del Río y Minas, Cantillana y Castilblanco
- 7.271 «María Paloma bl Sec. CI 132 cuadrículas, T.M. Cantillana y Villanueva del Río y Minas
- 7.299 «Peñaflor» Sec. CI 16 Cuadrículas. T.M. Peñaflor del Río
- 7.300 «Almenara» Sec. CI 42 Cuadrículas. T.M. Peñaflor y Puebla de los Infantes
- 7.311 (A) «Serrano Fracción 2º» Sec. CI 8 Cuadrículas. T.M. Peñaflor del Río
- 7.312 «Borja» Sec. CI 49 Cuadrículas. T.M. Peñaflor Río y Puebla de los Infantes
- 7.313 «Fernando» Sec. CI 47 Cuadrículas. T.M. Peñaflor del Río
- 7.318 «Shuber». Sec. CI C Cuadrículas. T.M. Alanís de la Sierra
- 7.319 «Malher» Sec. CI 111 Cuadrículas. T.M. Alanís de la Sierra y San Nicolás del Puerto
- 7.320 «Mozart» Sec. CI 179 Cuadrículas. T.M. Navas de la Concepción y Constantina
- 7.345 «Almargen» Sec. CI 63 Cuadrículas. T.M. El Saucejo y Villanueva de San Juan
- 7.347 «La Abandonada» Secc. CI 4 Cuadrículas. T.M. Almadén de la Plata
- 7.389 «El Lebrijano» Sec. CI 1.170 Cuadrículas. T.M. Lebrija y las Cabezas de San Juan (Sevilla), Arcos de la Frontera y Jerez de la Frontera y Espera (Cádiz)
- 7.434 «Bodeganes» Sec. CI 378 Cuadrículas. T.M. El Pedroso y Villanueva del Río y Minas
- 7.490 «Montellano» Sec. CI 442 Cuadrículas. T.M. El Coronil, Utrera, Arahál, Montellano y Los Molares
- 7.329 «Moralejo» Sec. CI 3 Cuadrículas. T.M. Estepa

Las solicitudes se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y artículo 11 de la Ley de Modificación de la Ley de Minas de 5 de noviembre de 1980, y se presentarán en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Plaza de España, Puerta de Navarra, en las horas de registro, durante el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará el primer día hábil siguiente.

Obran en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda a disposición de los interesados durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de mayo de 1993.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri

CORRECCION de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 626/93) (BOJA núm. 43, de 27.4.93).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.609, columna izquierda, segundo párrafo de la disposición, donde dice: «...que ha sido solicitado...», debe decir: «...que ha sido otorgado...».

Sevilla, 25 de mayo de 1993

CORRECCION de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 661/93) (BOJA núm. 43, de 27.4.93).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.609, columna derecha, donde dice: «Granada, 20 de julio de 1993...», debe decir: «Granada, 20 de julio de 1992...»

Sevilla, 25 de mayo de 1993

CORRECCION de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 662/93) (BOJA núm. 43, de 27.4.93).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.609, columna derecha, donde dice: «Granada, 20 de julio de 1993...», debe decir: «Granada, 20 de julio de 1992...»

Sevilla, 25 de mayo de 1993

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública que se cita. (PP. 1577/93).

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, y como trámite previo a la aprobación definitiva del proyecto de «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Loja (Granada)», esta Delegación Provincial somete a información pública dicho Proyecto, fijando un plazo de veinte (20) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar dicho Proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Constitución, 18 portal 2, Granada, en horas hábiles de oficina, y aduzcan lo que estimen oportuno.

Las reclamaciones se dirigirán a esta Delegación directamente, en el domicilio señalado más arriba, a través de los medios permitidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los datos esenciales de dicho Proyecto se consignan en la siguiente:

NOTA DE EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras para la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales para Loja, la parcela donde se ubicará la EDAR tiene una extensión de 7.500 m² situada en la margen izquierda del Río Genil, próxima a la Carretera que une Loja con La Laguna.

2. Descripción de las obras

Las obras consisten:

Líneas de Agua:

Aliviadero de agua bruta y by-pass general

Desbaste grueso

Desbaste fino

Desarenado-Desengrase

Medidor de Caudal de agua bruta

By-pass tratamiento biológico

Cámara de anoxia para nitrificación-desnitrificación

Aeración prolongada con turbinas

Decantación secundaria

Arqueta de agua tratada

Salida de agua tratada

Servicios Auxiliares

Línea de fangos

Bombeo para recirculación y fangos en exceso

Espeamiento de fangos por gravedad

Bombeo de fangos deshidratación	88	D. José M ^o Sánchez Soriano
Deshidratación de fangos con filtrabomba	99	D ^o Salomé Díaz García
Almacenamiento y evacuación de fangos deshidratados	100	D. Manuel Cintado Bueno
	105 y 106	D. José M ^o Camacho Iglesias
Propietarios afectados	114	D. José M ^o Sánchez Sariano

Finca n^o: 443 (Arboles Rivera)
 Propietario: Fundación Benéfica Obra Pía San Fernando
 Expropiación m² definitiva: 0.49.66

Finca n^o: 443 (Labor Riego)
 Propietario: Fundación Benéfica Obra Pía San Fernando
 Expropiación m² definitiva: 1.20.94

Finca n^o: 443 (Casa)
 Propietario: Fundación Benéfica Obra Pía San Fernando
 Expropiación m² definitiva: 0.02.40

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezco inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, pueden presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el Art. 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Loja, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada, calle Avda. de la Constitución, 10 P-2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Granada, 6 de mayo de 1993.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a titulares afectados por la obra que se cita de Niebla a Rociana, a efectos de presentación de hoja de aprecio.

Por el presente anuncio se notifica a los titulares de las fincas que en el Anexo se relacionan afectados por la expropiación forzosa de la obra clave: CS-H-135 de Niebla a Rociana, al desconocerse el actual domicilio, habiendo sido infructuosa la remisión para su notificación o los Ayuntamiento del término municipal donde radican las fincas, de conformidad con lo establecido en el art. 59 p.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que, en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto, que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalado por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta.

Huelva, 12 de mayo de 1993.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

ANEXO QUE SE CITA

Finca n ^o	Propietario
2	D. Francisco Javier Acosta Sánchez
4	D. Isidoro y D. Abelardo Sánchez
6	D. Miguel García Rasco
35	D. Antonio García Valencia
37	D. Agustín García Marín
50	D. Manuel Mairena Pérez
64	D. Miguel García Rasco
71	D. Juan Moro Márquez

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el proyecto denominado Evacuación de aguas residuales y pluviales a través de emisarios submarinos en la Romanilla, T.M. de Roquetas de Mar (Almería).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Costas 22/1988 de 28 de julio, se somete a información pública durante un mes el proyecto denominado «Evacuación de aguas residuales y pluviales o través de emisarios submarinos en la Romanilla», en término municipal de Roquetas de Mar (Almería), a partir de su publicación en el BOJA.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el proyecto en el Departamento de Urbanismo de esta Delegación Provincial C/ Hermanos Machado, 4, 5^o planta, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Almería, 12 de mayo de 1993.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Gerencia Provincial de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud, de notificación para conocimiento de don Luis Teodoro Uchuya Guerrero.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones para practicar, a don Luis Teodoro Uchuya Guerrero, la notificación de la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Salud, de fecha 1 de septiembre de 1992, recaído en el recurso de reposición interpuesto por el interesado, en virtud de lo previsto en el Art. 59.4 de la Ley de 30/92, de 26 de noviembre, se informa al recurrente que la mencionada resolución lo tiene a su disposición en la sede del Servicio Andaluz de Salud. Oficina de Asuntos Jurídicos, Avda. de la Constitución núm. 18, de Sevilla.

Sevilla, 18 de mayo de 1992.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia Parroquial de San Andrés, en Sevilla.

Expediente: Para la Inscripción Específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia Parroquial de San Andrés, en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente para la Inscripción Específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia Parroquial de San Andrés, en Sevilla, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del

Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla de once a trece horas.

Sevilla, 23 de abril de 1993.— El Director General, José Guirao Cabrera.

ENTORNO AFECTADO

El entorno afectado de la Parroquia de San Andrés en Sevilla, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de «Delimitación del Bien y su Entorno», se incluyen, por lo tanto, en el entorno los espacios públicos señalados en dicho plano, así como las parcelas correspondientes a las fincas reseñadas en el mismo con la siguiente numeración:

PARCELAS AFECTADAS

Plaza de San Andrés: Parcelas correspondientes a las fincas números 3 y 4.

Colle Daoiz: Parcelas correspondientes a las fincas números 1, 3-5, 7, 9, 11, 13, 15, 17 y 18.

Calle Cervantes: Parcela correspondiente a la finca nº 2.

Calle D. Pedro Niño: Parcelas correspondientes a las fincas números 23-25 y 27.

Plaza Fernanda de Herrera: Parcelas correspondientes a las fincas números 2, 4, 6, 8 y 10.

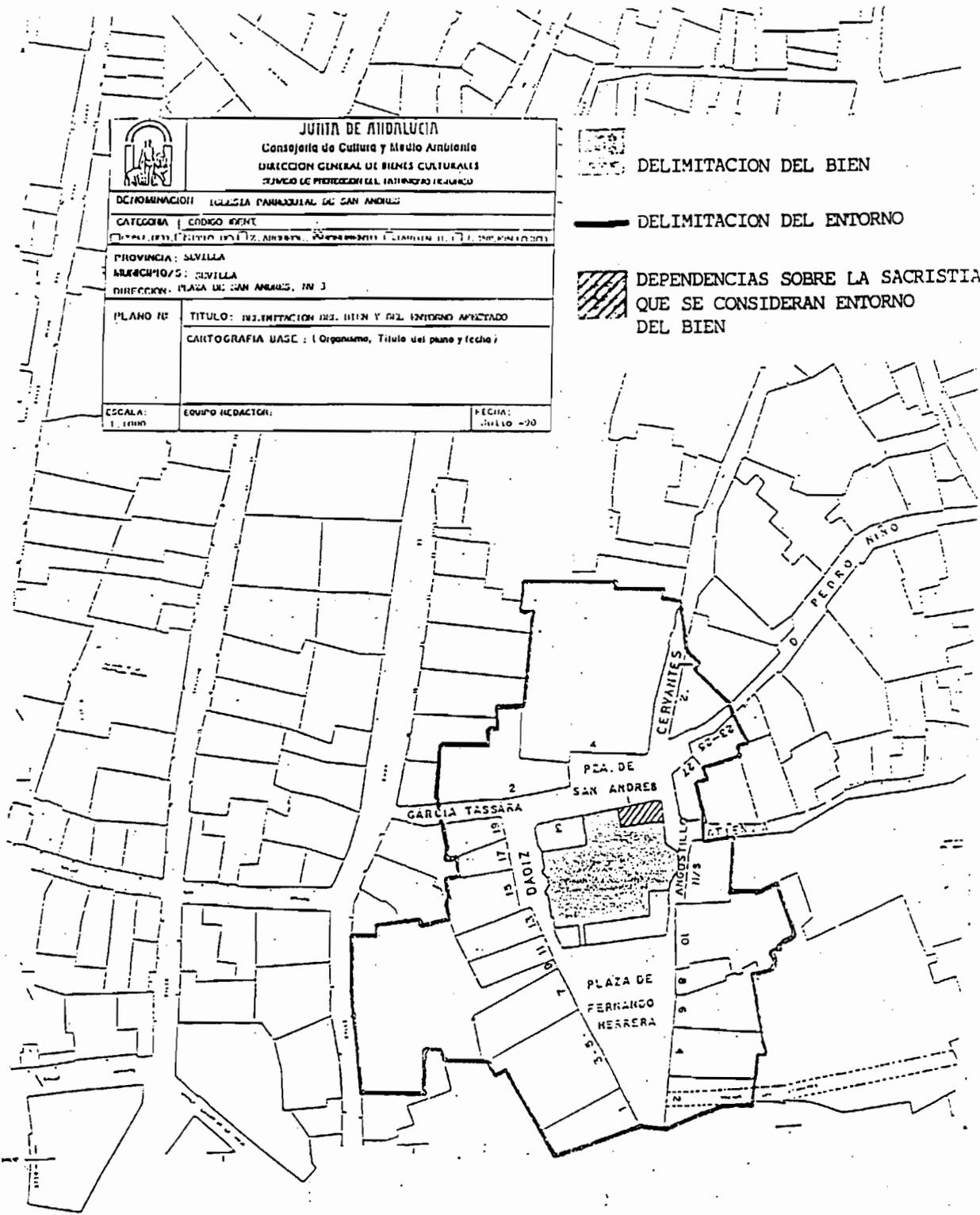
Calle García Tassara: Parcela correspondiente a la finca nº 2.

Calle Angostillo: Parcela correspondiente a la finca s/n tras el Abside de la Iglesia.

Asimismo, se incluye dentro del entorno la parte de la parcela correspondiente a la Parroquia de San Andrés no afectada por dicha inscripción.

 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL		
DENOMINACIÓN: IGLESIA PARROQUIAL DE SAN ANDRÉS		
CATEGORÍA:	CÓDIGO IDENT:	
PROVINCIA: SEVILLA		
MUNICIPIO/S: SEVILLA		
DIRECCIÓN: PLAZA DE SAN ANDRÉS, Nº 3		
PLANO Nº:	TÍTULO: INSERCIÓN DEL BIEN Y DEL ENTORNO AMPLIADO	
CARTOGRAFÍA UASE: (Organismo, Título del plano y fecha)		
ESCALA:	EQUIPO REDACTOR:	FECHA:
1:1000		Julio -90

-  DELIMITACION DEL BIEN
-  DELIMITACION DEL ENTORNO
-  DEPENDENCIAS SOBRE LA SACRISTIA QUE SE CONSIDERAN ENTORNO DEL BIEN



JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

NOTIFICACION de denuncia.

Por la presente cédulo de notificación, pongo en conocimiento de D. Indust. Córnicas Hibopema, S.R.C. que en virtud del expediente N° T002290/92 instruido en esta Delegación de Política Territorial, podría corresponderle una sanción de 230.000 Ptos. por los siguientes hechos cometidos con vehículo matrícula J 4840 I., según el boletín de denuncia N° 06906 de fecha: 19 de noviembre de 1992:

Circular transportando embutidos desde Jaén hasta Segovia, careciendo de autorización para el transporte de mercancías perecederas.

Que son constitutivos de la(s) siguiente(s) infracción(es):

Número de Infracción: 1
Normas infringidas:
Ley 16/87
RD. 1211/90
141 q)
Otras:
LOTT: 2321/85
Art. 7
RD. 143LOTT
Naturaleza de la sanción: Grave
Cuantía de las sanciones: 230.000

La autoridad competente para imponer la sanción es el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Política Territorial de conformidad con el art. 131.1 d) del Estatuto de Autonomía de la Región aprobado por Ley Orgánica 9/1982 de 10 de agosto, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (BOE del 31) y Decreto de Competencias de esta Consejería. (D.C.)

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio Camino Fuente la Peña, 10 se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Comunidad, haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de alegar por escrito ante este Organismo lo que a su defensa convenga aportando las pruebas que considere oportunas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Toledo, 19 de mayo de 1993.- El Instructor, Javier Díaz Gutiérrez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ANUNCIO de subasta de bienes inmuebles.

El Jefe de la Unidad de Recaudación de Huércal-Overa, dependiente del Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

HACE SABER:

Que en el expediente individual de apremio que se instruye contra el deudor Granfe Developments Corporation Limited, con NIF A0447859J, por débito de plusvalía al Ayuntamiento de Turre, cuyo importe asciende a treinta y nueve millones seiscientos cincuenta y siete mil veintitrés (39.757.023) pesetas de principal, más recargo de apremio y costas devengadas, dictó con fecha 22 de abril de 1993 providencia de venta de bienes inmuebles embargados al citado deudor, de acuerdo con las indicaciones del art. 146.1 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1º) La celebración de la subasta en primera licitación se

realizará, una vez cumplido el plazo establecido en el art. 146.3 del Reglamento General de Recaudación, el día 9 de junio de 1993, a las nueve de la mañana en el salón de plenos del Ayuntamiento de Turre, sito en P. Rambla s/n, bajo la presidencia del tesorero del Ayuntamiento de Turre.

2º) Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala segunda subasta para el día 30 de junio de 1993, siendo el tipo de la subasta, la hora y el lugar de celebración los mismos que los fijados en la primera licitación.

3º) Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Rústica: En los pagos o porajes denominados, Sierra Cabrera y Mataix, término de Turre, una finca atravesada por la Rambla de Cantareras, de cabida setecientos quince mil novecientos noventa y tres metros cuadrados, de los que cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados son de riego; cuatrocientos diez mil metros, de secano, y el resto de doscientos cincuenta mil ochocientos ochenta metros cuadrados de monte, en la porción de riego en la que arraigan diversos árboles frutales, se riego con la Fuente de la Higuera y con trece días de agua, en tanda de catorce, de los Fuentes de Teresa y la Humberia, existiendo una gran balsa para su aprovechamiento; se comprende en esta finca el cortijo denominado de Jacinto y los Hoyos del Campo de Golf, números 1, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, en su totalidad; la mitad de las calles de los hoyos números 4 y 6, y la calle del hoy número 8 entera menos la superficie, hay varios enclaves pertenecientes a Guillermo Berjón, Nigel O'Flaherty, Raftor, S.A., Mark Clarfel, Patrick Vulliamy, Harold Mills, Alan Clarke, Francisco Cano, Sergio Márquez, Dinah Polansky, Robert Knight, Milvillas, S.A., Brian Paxton, Michael Gem, Martin de Bruin, Cortijo Grande, Servicios Generales, S.A., James Scott-Mason, James Reeves, Alexander Terris, Robert Higt, Douglas Frewer, Williams Howes, Kenneth Taylor, El Limonero Verde S.A., Syndof S.A., Christopher Harman, Anthony Roberts, Johan Babault, Christopher Astheimer, Herbert Rowley, Gerard Ellis, Anthony Down, Señor Rickards, Thomas Marsch, Señor Porrero Rodríguez, Mole Ibérica, S.A., John Dunlop, Graham Humphries, Christopher Brough, Peter y Judy Jackson, John Baksh, Williams Campbell, John Denham, James Wood, Sharon Brough, Jay Brewae, Pueblo Properties, S.A., Shellville Ibérica, John Childs, Michael Lorenzi, Caroline Chetwynd, John Scott, Anthony Mitchell, John Pavitt, V.O.W Hutchinson, Richard Miller, Greville Gunsonm, James McLean, John Peat, Thomas Harvey, David Wadell, Señor Carapetyan, Eugene Doyle, Vicent Frost, Frank Holt, Señor Powel, Anthony Haerker, L.J. Hanrat, Williams Durriss; Elizabeth Haynes, Señor Blair Orr, Douglas Hutchinson, Rene Romefort, David Soffe y Promociones Agua Amarga S.A.; y además hay otros enclaves o porciones pertenecientes a la finca matriz. Linda: Norte y Oeste con finca propiedad del Señor Polansky, y en pequeña parte con porción segregada de la finca matriz de la que ésta es resto; Sur, Rambla del Estrecho, finca propiedad del Señor Polansky, y en pequeña parte resto de la matriz de que ésta forma parte; y Este, finca propiedad del Señor Polansky y Rambla del Estrecho.

Finca n° 10.077 triplicado, inscrita en el libro 84, tomo 905 de Turre, Folio 214.

Valarada en: Doscientos treinta y dos millones seiscientos noventa y siete mil seiscientos veinticinco (232.697.625) pesetas.

Cargos reales, gravámenes y situaciones jurídicas y de sus titulares que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor del First National Commercial Bank PLC, en garantía de un préstamo concedido por este banco al deudor. La finca responde hasta la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco millones (855.000.000) de pesetas. El crédito concedido es por un importe máximo de tres millones doscientas mil libras esterlinas. No obstante, la entidad «Granfe Developments Corporation Limited» reconoce adeudar al banco First National Commercial Bank Plc al día 11 de diciembre de 1990, la suma de dos millones ochocientos una mil ochenta y ocho con cuarenta y nueve libras esterlinas según la inscripción núm. 8 de ampliación de hipoteca de la citada finca. Las condiciones más importantes del mismo son las siguientes: Los intereses se calcularán y cargarán al tipo del seis coma cinco por ciento anual sobre el LIBOR - Tipo ofrecido en el Mercado Interbancario de Londres- a tres meses, o al doce coma cinco por ciento anual si éste resulta superior. Sin embargo, siempre que los pagos debidos se realizaron en la fecha que corresponda o entretanto no se produzca un vencimiento anti-